

Acta Sesión Ordinaria N°5505 del Consejo Nacional de Salarios, San José, Barrio Tournón, Edificio Benjamín Núñez Vargas, celebrada a partir de las dieciséis horas con quince minutos del 03 de setiembre de 2018, presidida por el señor Luis Guillermo Fernández Valverde, con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL: Luis Guillermo Fernández Valverde, Gilda Odette González Picado y Juan Diego Trejos Solorzano.

POR EL SECTOR LABORAL: María Elena Rodríguez Samuels, Dennis Cabezas Badilla, Edgar Morales Quesada y Albania Céspedes Soto.

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Frank Cerdas Núñez.

DIRECTORES AUSENTES: Sector Estatal: Zulema Vargas Picado. Sector Empleador: Antonio Grijalba Mata, Marco Durante Calvo y Martín Calderón Chaves, con la debida justificación.

SECRETARIA:

1. Aprobación de Acta N° 5504
2. Asuntos de la Presidencia

Audiencia señor Kenneth Solano S., del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA). Presentación Plan Estratégico.

3. Asuntos de la Secretaría
4. Asuntos de los señores Directores/as

Se aprueba orden del día

ARTÍCULO PRIMERO:

ACUERDO 1:

Se aprueba Acta N° 5504. Grabada en archivo Audio Actas/2018.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Asuntos de la Presidencia

Punto N° 1

Audiencia: Señor Kenneth Solano S., del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA). Presentación Plan Estratégico.

El señor Presidente Luis Guillermo Fernández Valverde, hace la presentación del señor Kenenth Solano. S., personero del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA), quien hará una exposición referente al Plan Estratégico.

Continúa indicando el señor Presidente Luis Guillermo Fernández Valverde, que el fin de crear un Plan Estratégico, es contar con un plan anual operativo, el cual será presentado al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Además señala, que este Consejo contaría con su propio presupuesto, para cumplir con las funciones que le han sido concedidas por ley y por

mandato constitucional, debido a que nuestra Constitución Política, en su artículo 57 define el derecho a todo trabajador a un salario mínimo, así como el órgano que los fijará, recayendo esa función en este Consejo Nacional de Salarios. Asimismo acota, que si bien en el Seno de este Consejo prevalece el diálogo social, debe darse “forma” a este Órgano Tripartito, que describa tal actuación.

Continúa manifestando el señor Presidente Luis Guillermo Fernández Valverde, que este tema de un Plan Estratégico reviste de gran importancia para este Consejo, por cuando vendría a proyectar nuestro quehacer, quien somos, nuestra visión, misión, y demás aspectos que es necesario sean conocidos, por la ciudadanía costarricense en cuanto al ser y quehacer del Consejo Nacional de Salarios y posteriormente procede a conceder la palabra al señor Kenneth Solano S.

El señor Kenneth Solano S, se presenta así como a su acompañante el señor Randall Astorga, estudiante universitario, que también ha estado colaborando en este proceso y da las gracias a este Consejo por la oportunidad de poder colaborar en este proyecto, por cuanto es la primera vez, que trabaja en un tema, diferente al de ciencias agrícolas que en el que usualmente labora. Que le ha resultado sumamente interesante, máxime que conocía del Consejo Nacional de Salarios, únicamente una función muy básica de fijar salarios mínimos del Sector Privado y ha tenido la oportunidad de conocer mucho más, a través del estudio que ha llevado a cabo, lo que a su vez, le ha permitido tener un panorama más amplio, de cómo se definen los salarios del Sector Privado en Costa Rica.

Continúa indicando que mostrará el avance del trabajo que han venido realizando, durante los últimos meses. Como ustedes bien saben, para esto se conformó una comisión integrada por los señores Dennis Cabezas Badilla, Zulema Vargas Picado, Antonio Grijalba Mata, Isela Hernández Rodríguez, Wendy Pérez Barrantes y Manrique Hernández Noguera, quienes conjuntamente con él, la señora Sasha Trelles, también del IICA y el señor Astorga, han llevado a cabo este proceso.

Además, señala el señor Solano, que han realizado sesiones de trabajo, durante las cuales han venido tratando todos los aspectos necesarios sean considerados dentro del plan estratégico, objetivos, misión, visión, entre otros, de lo cual ya se tuvo en este Consejo un primer ejercicio que fue discutido y le hicieron observaciones, aportes y otros, lo que permitió iniciar con este plan. Seguidamente procede el señor Solano con su presentación, exponiendo la Matriz de Planeación para el Consejo Nacional de Salarios, conforme a lo siguiente:

Misión	El Consejo Nacional de Salarios es el órgano tripartito que define la política pública en materia de salarios mínimos del sector privado, a través de la revisión y fijación salarial, amparada a los principios de justicia social y democratización económica.					
Visión	Ser reconocido a nivel nacional como la instancia rectora que dicta la política de salarios mínimos del sector privado, mediante los principios de justicia y diálogo social, así como el análisis de información actualizada que responda a la realidad del contexto nacional					
Objetivo Estratégico	Actividades / Acciones	Indicadores	Medios de Verificación	Responsable/ Colaboradores	Recursos Necesarios	Supuestos
Gestionar el cumplimiento eficiente de las competencias establecidas en la Ley 832, su reglamento y normativa conexa	Revisar y analizar de la Ley 832 y su Reglamento para determinar los derechos y responsabilidades del CNS.	Un documento de análisis de los derechos y responsabilidades del CNS.	Documento de Análisis. Acta de presentación ante al CNS	. Presidente e integrantes del CNS y Jefatura del DSM.	. Recurso humano (CNS y DSM). . Equipo de Cómputo. . Documentación Informativa actas, decretos	Recurso humano disponible.

referente a salarios mínimos.	Establecer reuniones con el Poder Ejecutivo (Presidencia de la República, MTSS, y Planificación, Contraloría General de la República), para presentar, analizar y discutir el programa de redimensionamiento del CNS.	Al menos 3 reuniones con actores claves del poder ejecutivo.	Actas de reuniones. Listas de participantes Fotografías.	Presidente del CNS y Jefatura del DSM.	ejecutivos. · Recurso humano CNS. · Equipo de Cómputo. · Documentación.	Disponibilidad presupuestaria. · Recurso Humano disponible. · Existe voluntad política por parte de las autoridades.
	Elaborar un programa de optimización organizacional y de recursos del CNS y DSM para el cumplimiento de sus funciones, que contenga los planes operativos anuales, presupuesto, organigrama, entre otros.	Un documento programación de planes anuales operativos, presupuestario, de recursos y de adecuación del organigrama al plan.	Evaluación de cumplimiento del Plan Operativo.	· Presidente del CNS y Jefatura del DSM.	· Recurso humano (CNS y DSM). · Equipo de Cómputo. · Documentación Informativa (Actas, Resoluciones, Listas de salarios, Decretos, otros).	Recurso humano disponible.
Generar procesos de información técnica de calidad para la toma de decisiones y atención oportuna de las consultas por parte del Consejo y el departamento de salarios mínimos.	Diseñar, elaborar y actualizar permanentemente investigaciones y estudios de la dinámica de mercado laboral y su composición como insumo constante para la toma de decisiones del Consejo Nacional de Salarios.	Al menos 5 estudios anuales realizados.	Documentos de los estudios elaborados. Actas del CNS de la presentación de los estudios.	· Presidente del CNS y Jefatura del DSM. · Personal Técnico del DSM.	· Recurso humano (CNS y DSM). · Equipo de Cómputo y de Proyección. · Documentación Informativa. · Transporte. · Viáticos	· Presupuesto suficiente para el desarrollo de las actividades. · Personal disponible para realizar los estudios. · Documentación informativa disponible.
	· Establecer acciones conjuntas con Instituciones Públicas y Privadas para el suministro e intercambio de información requerida para la elaboración de estudios y toma de decisiones del CNS.	· Elaborar un plan anual de acciones conjuntas con instituciones de interés.	· El plan de trabajo elaborado. · Informe de avances del plan de trabajo.	· Presidente del CNS y Jefatura del DSM.	· Recurso humano (CNS y DSM). · Equipo de Cómputo y de Proyección. · Documentación Informativa. · Transporte. · Viáticos	· Presupuesto suficiente para el desarrollo de las actividades. · Personal disponible para realizar los estudios. · Documentación informativa disponible.
	Diseñar una base de datos digital con toda la información de salarios mínimos del Sector Privado.	Una base de datos digital diseñada y disponible para la toma de decisiones.	Documento digital de la base de datos.	· Presidente del CNS y Jefatura del DSM. · Personal Técnico de DSM. · Jefatura de DTIC.	· Recurso humano (CNS y DSM). · Equipo de Cómputo. · Documentación Informativa (Actas, Resoluciones, Listas de salarios, Decretos,	· Presupuesto suficiente para el desarrollo de las actividades. · Personal disponible para realizar los estudios. · Documentación y datos

Sesión Ordinaria N° 5505, 03 de setiembre de 2018

					otros). . Transporte. . Viáticos	disponibles.
Desarrollar y consolidar una estrategia de comunicación para el posicionamiento del Consejo Nacional de Salarios, con los diferentes actores del mercado laboral.	Impartir charlas y capacitaciones en materia salarial a los centros de educación técnica públicos y privados, y las empresas del sector privado.	Al menos 10 visitas anuales a instancias de educación técnica públicas y privadas y a empresas del sector privado para impartir charlas informativas en materia salarial.	. Lista de centros educativos y empresas visitados por miembros del CNS y técnicos del DSM. . Listas de asistencia participantes a las charlas.	. Presidente del CNS y Jefatura del DSM.	. Recurso humano (CNS y DSM). . Equipo de Cómputo y de Proyección. . Documentación Informativa (Banner, Brochuor, Listas de salarios, Folletos, Decretos, etc). . Transporte. . Viáticos	. Presupuesto suficiente para el desarrollo de las actividades. . Personal disponible para las visitas. . Documentación informativa disponible.
	Coordinar e impartir actividades informativas, en materia salarios mínimos del Sector Privado y naturaleza del CNS, con funcionarios de otras Dependencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	Al menos 5 actividades informativas con dependencias del MTSS.	Lista de dependencias del MTSS visitadas. Listas de funcionarios asistentes en las Actividades.	Presidente del CNS y Jefatura del DSM.	. Recurso humano (CNS y DSM). . Equipo de Cómputo y de Proyección. . Documentación Informativa (Banner, Brochuor, Listas de salarios, Folletos, Decretos, etc). . Transporte. . Viáticos	. Presupuesto suficiente para el desarrollo de las actividades. . Personal disponible para las visitas. . Documentación informativa disponible.
	Diseñar una aplicación celular (App), con toda la información actualizada sobre materia salarios mínimos del Sector Privado.	Una aplicación desarrollada con más de 1000 usuarios.	Reporte de descargas de la aplicación.	. Presidente del CNS y Jefatura del DSM. (Responsable) . Jefatura de DTIC. (Colabora)	. Recurso humano. . Información disponible en materia salarial. . Recurso tecnológico.	. Se cuenta con Disponibilidad presupuestaria. . Se cuenta con el Recurso Humano requerido.
	Instalar en diferentes actividades quioscos informativos en material salarial del Sector Privado.	Participación en al menos 5 actividades anuales.	Lista de actividades en las que se participaron. Fotografías de las actividades.	Presidente del CNS y Jefatura del DSM. Personal técnico del DSM.	. Recurso humano (CNS y DSM). Mobiliario y Equipo de Cómputo y de Proyección. . Documentación Informativa (Banner, Brochuor, Listas de salarios, Folletos, Decretos, etc). . Transporte. . Viáticos	. Presupuesto suficiente para el desarrollo de las actividades. . Personal disponible para las visitas. . Documentación informativa disponible.

Además,



Avance del Plan Estratégico para el Consejo Nacional de Salarios

- Integrantes de comisión:
- Zulema Vargas Picado.
 - Dennis Cabezas Badilla.
 - Antonio Grijalba Mata.
 - Isela Hernández Rodríguez.
 - Manrique Hernández Noguera.
 - Wendy Pérez Barrantes.
 - Kenneth Solano S. (Especialista en Gestión de Proyectos y Agronegocios, IICA Costa Rica)
 - Randall Astorga (Pasante universitario)

Flujo del Proceso



• MISIÓN

El Consejo Nacional de Salarios es el órgano tripartito que define la política pública en materia de salarios mínimos del sector privado, a través de la revisión y fijación salarial, amparada a los principios de justicia social y democratización económica.

VISIÓN

- Ser reconocido a nivel nacional como la instancia rectora que dicta la política de salarios mínimos del sector privado, mediante los principios de justicia y diálogo social, así como el análisis de información actualizada que responda a la realidad del contexto nacional.



Áreas Estratégicas de Trabajo

1. Cumplimiento eficiente de las competencias.
2. Generación de información técnica.
3. Estrategia de Comunicación.

Matriz de Planeación para el Consejo Nacional de Salarios

Objetivo Estratégico	Actividades / Acciones	Indicadores	Métodos de Verificación	Responsables/ Colaboradores	Recursos Necesarios	Supuestos
Supervisar el cumplimiento eficiente de las competencias establecidas en la Ley 822, su reglamento y normativa conexa referente a salarios mínimos.	Revisar y analizar de la Ley 822 y su Reglamento para determinar los derechos y responsabilidades del CNS.	Un documento de análisis de derechos y responsabilidades del CNS.	Documento de análisis. Acta de presentación ante el CNS	Presidente e integrantes del CNS y Jefatura del DSM.	Recursos humanos (CNS y DSM). Equipo de cómputo. Documentación informativa (actas, decretos ejecutivos).	Recursos humano disponible.
Establecer reuniones con el Poder Ejecutivo (Presidencia de la República, MTSS, y Planificación, Contraloría General de la República, para presentar, analizar y discutir el programa de redimensionamiento del CNS.	Al menos 3 reuniones con actores claves del poder ejecutivo.	Actas de reuniones. Listas de participantes. Fotografías.	Actas de reuniones. Listas de participantes. Fotografías.	Presidente del CNS y Jefatura del DSM.	Recursos humanos CNS. Equipo de cómputo. Documentación.	Disponibilidad presupuestaria. Recursos humano disponible. Exista voluntad política por parte de las autoridades.
Elaborar un programa de optimización organizacional y de recursos del CNS y DSM para el 2018.	Elaborar un programa de optimización organizacional y de recursos del CNS y DSM para el 2018.	Un documento de programación de planes anuales operativos, presupuestarios, de	Evaluación de cumplimiento del Plan Operativo.	Presidente del CNS y Jefatura del DSM.	Recursos humanos (CNS y DSM). Equipo de cómputo.	Recursos humano disponible.
Cumplimiento de sus funciones, que conlleva los planes operativos anuales, presupuesto, organigrama, entre otros.	Recursos y de adecuación del programa al plan.				Documentación informativa (actas, resoluciones, listas de salarios, decretos, etc.).	

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS		IICA		CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS		IICA		
Objetivo Estratégico	Actividades / acciones	Indicadores	Métodos de verificación	Responsable/ Colaboradores	Recursos Necesarios	Supuestos		
Generar procesos de información técnica de calidad para la toma de decisiones y atención oportuna de las consultas por parte del Consejo y el departamento de salarios mínimos.	Analizar, elaborar y actualizar permanentemente investigaciones y estudios de la dinámica de mercado laboral y su composición como insumo constante para la toma de decisiones del Consejo Nacional de Salarios.	Al menos 5 estudios anuales elaborados.	Documentos de los estudios elaborados. Actas del CNS de la presentación de los estudios.	Presidente del CNS y Jefe/a de DTG. Personal Técnico del DSM.	Recursos humano (CNS) y DTG. Equipo de cómputo y de proyección. Documentación informativa. Transporte. Viáticos.	Presupuesto suficiente para el desarrollo de las actividades. Personal disponible para realizar los estudios. Documentación informativa disponible.		
	Establecer acciones conjuntas con instituciones públicas y privadas para el suministro e intercambio de información requerida para la elaboración de estudios y toma de decisiones del CNS.	Elaborar un plan anual de acciones conjuntas con instituciones de interés. Informe de avances del plan de trabajo.	El plan de trabajo elaborado.		Presidente del CNS y Jefe/a de DTG.	Recursos humano (CNS y DTG). Equipo de cómputo y de proyección. Documentación informativa. Transporte. Viáticos.	Presupuesto suficiente para el desarrollo de las actividades. Personal disponible para realizar los estudios. Documentación informativa disponible.	
	Diseñar una base de datos digital con toda la información de salarios mínimos del sector privado.	Una base de datos digital diseñada y disponible para la toma de decisiones.	Documento digital de la base de datos.	Presidente del CNS y Jefe/a de DTG. Personal Técnico de DSM. Jefe/a de DTG.	Recursos humano (CNS y DTG). Equipo de cómputo. Documentación informativa.	Presupuesto suficiente para el desarrollo de las actividades.		
					Actas, resoluciones, listas de salarios, sectores, etcétera. Transporte	Personal disponible para realizar los estudios. Documentación y datos disponibles.		
Desarrollar y consolidar una estrategia de comunicación para el posicionamiento del Consejo Nacional de Salarios con los diferentes actores del mercado laboral.	Impartir charlas y capacitaciones en materia salarial a los centros de educación técnica pública y privada y a las empresas del sector privado.	Al menos 50 vistas anuales en instancias de educación técnica pública y privada y a las empresas del sector privado para impartir charlas informativas materia salarial.	Lista de centros educativos y empresas visitados por miembros del CNS y técnicos del DSM. Listas de asistencia participantes a las charlas.	Presidente del CNS y Jefe/a de DTG.	Recursos humano (CNS y DTG). Equipo de cómputo y de proyección. Documentación informativa (Banner, Bóveda, Listas de salarios, Folletos, etcétera). Transporte. Viáticos.	Presupuesto suficiente para el desarrollo de las actividades. Personal disponible para las vistas. Documentación informativa disponible.		
	Coordinar e impartir actividades informativas en materia salarial mínimo del sector privado e interactuar del CNS con funcionarios de estas Dependencias de Trabajo y seguridad social.	Al menos 5 actividades informativas con dependencias del CNTSS. Listas de funcionarios asistentes en las actividades.	Lista de dependencias del CNTSS visitadas. Listas de funcionarios asistentes en las actividades.	Presidente del CNS y Jefe/a de DTG.	Recursos humano (CNS y DTG). Equipo de cómputo y de proyección. Documentación informativa (Banner, Bóveda, Listas de salarios, Folletos, etcétera). Transporte. Viáticos.	Presupuesto suficiente para el desarrollo de las actividades. Personal disponible para las vistas. Documentación informativa disponible.		
	Diseñar una aplicación celular (App) con toda la información actualizada sobre materia salarial del sector privado.	Una aplicación desarrollada con más de 1000 usuarios.	Reporte de descargas de la aplicación.	Presidente del CNS y Jefe/a de DTG (responsable).	Recursos humano. Información disponible en materia salarial.	Se cuenta con disponibilidad presupuestaria.		
				Jefe/a de DTG (colabora).	Información disponible en materia salarial.	Se cuenta con el recurso humano requerido.		



¡Gracias!



Por último, manifiesta el señor Solano, que este instrumento, si a bien lo tiene este Consejo Nacional de Salarios, validarlo, servirá para que cuente con un Plan Estratégico, que permita direccionar su quehacer y sobre todo que dé lugar a que sea reconocido, como el Órgano Tripartito que es, con las funciones tan trascendentales que tiene asignadas.

El señor Presidente Luis Guillermo Fernández Valverde, agradece al señor Kenneth Solano S, el trabajo realizado así como la colaboración que para con este proceso ha prestado, que es un importante insumo el trabajo realizado, para cumplir con la propuesta de dar a este Consejo Nacional de Salarios, el reconocimiento debido y que deje de ser tan invisibilizado, que la población lo conozca más y que nos permita llegar al público.

Al respecto y en relación a la matriz, solicita a los señores Directores/as exponer dudas, observaciones y aportes a la misma para ser remitidas al señor Solano, de tal forma, que se continúe sin dilación con este proceso.

Los señores Directores/as hacen sus comentarios sobre el tema expuesto y convienen en la próxima sesión de este Consejo, validar la Matriz del Plan Estratégico.

ACUERDO 2:

Se acuerda en forma unánime, en la próxima Sesión de este Consejo Nacional de Salarios, validar la Matriz del Plan Estratégico, presentada en la Sesión de esta fecha.

Punto N° 2

El señor Presidente Luis Guillermo Valverde Fernández, indica que en La Gaceta N° 159 del 31 de agosto del 2018, se publicó Aviso que comunica el acuerdo N° 3, tomado por este Consejo Nacional de Salarios, en Sesión N° 5499 del 30 de julio del 2018, de dejar sin efecto la Resolución del Consejo Nacional de Salarios, aprobada en la Sesión Ordinaria N°4515 del 19 de julio de 1999, referente a la lista taxativa de labores pesadas, peligrosas e insalubres, al ser el Consejo de Salud Ocupacional, Órgano Adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al que compete definir, cuales labores son consideradas pesadas, peligrosas e insalubres.

Además, en la misma Gaceta, se publica la Resolución CNS-RG-03-2018 de las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos del trece de agosto del dos mil dieciocho, de este Consejo Nacional de Salarios, que determina: Eliminar el renglón ocupacional específico que define el Decreto de Salarios Mínimos en su artículo 1 C, Taxistas en participación, devengan el 30% de las entradas brutas del vehículo, en caso de que no funcione o se interrumpa el sistema en participación el salario no podrá ser menor de once mil ochocientos noventa y siete colones con cincuenta y un céntimos (¢11.897.51) por jornada diaria y Clasificar el puesto de servicio remunerado de traslado de personas, en la modalidad de Chofer de Taxi y afines a Taxista, en la categoría salarial de Trabajador Calificado (TC).

Los señores Directores/as se dan por enterados, comentan que, al ser el aviso y la resolución arriba descritos, temas de trascendencia e interés a nivel nacional, ven necesario y oportuno sean comunicados y divulgados, a través de un periódico de circulación de los más adquiridos y vistos por la ciudadanía en general, de tal forma, que ambos documentos sean conocidos por la mayoría de la población. Al respecto convienen, solicitar al Departamento de Salarios Mínimos, presente una propuesta de publicación de los documentos arriba mencionados, para ser vista y analizada por este Consejo.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de la Secretaría:

ARTÍCULO CUARTO:

Asuntos de los señores Directores/as:

Finaliza la sesión a las diecisiete horas con cuarenta minutos minutos.

Luis Guillermo Fernández Valverde
PRESIDENTE